MODIFICACIÓN del Extracto por el que se da publicidad al incremento del crédito asignado a la V convocatoria pública de ayudas LEADER (FEADER 2014-2020) Medida 19 PDR de CEDER Cáparra para proyectos productivos en referencia a inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas. (2022063123)

BDNS(Identif.):606626

BDNS(Identif.):606627

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 18, de fecha 27 de enero de 2022, Extracto de 17 de enero de 2022 referido a la V convocatoria Pública de ayudas LEADER (FEADER 2014-2020) Medida 19 PDR de CEDER Cáparra para proyectos productivos en referencia a inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.infosubvenciones.gob.es).

El crédito aprobado inicialmente de la V convocatoria era:

— 200.000,00 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 12.03.314A.789 y en el Proyecto de Gasto 2016120030022.

Según lo referido en la Orden de 18 de noviembre de 2020 por la que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020 establece en su artículo 28.5 ..."Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por la Dirección General de Desarrollo Rural antes de resolver la concesión de las ayudas...".

Aprobada por la Junta Directiva de CEDER Cáparra en su reunión del pasado 26 de septiembre de 2022, por un incremento del crédito en 59.352,50 euros, y tras su autorización por parte de la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural con fecha 30 de septiembre de 2022, se procede a la modificación del extracto de 23 de julio de 2020 en los siguientes apartados:

— En el "apartado cuarto. Cuantía", quedará redactado de la siguiente manera:

"Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 259.352,50 euros, que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.314A.789, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el proyecto de gasto 2016120030022".

Mérida, 7 de octubre de 2022.

La Secretaria General,

MARÍA CURIEL MUÑOZ